

Bogotá, 2 de marzo de 2020

Señores:
ALCALDIA DE BOSA
La ciudad

Ref. Contrato 205-2019 radicación FGT 4

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar la FGT 4 del periodo 4 de febrero de 2020 al 3 de marzo de 2020, por valor de \$2.427.878, por concepto de los servicios prestados bajo contrato No. 205-2019, entre la compañía GT GROUP S.A.S. y la ALCADIA DE BOSA.

Cordialmente,



JENNY PAOLA GOMEZ R.
Dpto. Contable





Factura Electrónica De Venta No

FGT No. 4

Autorización Numeración de Facturación Electronica No.18763004669640
27/02/2020 Vigencia Permanente

GT GROUP SAS

Nit 900513249 3

Responsables de IVA - Regimen Común No
somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9511 9.66 X 1000

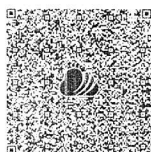
CLIENTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	ORDEN DE COMPRA
NIT	899999061 9	CONTRATO 205-2019
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 80 I 161 05	Bogota D.C.	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR
02/03/2020	01/04/2020	LUIS CARLOS GOMEZ RAMIREZ
		FORMA DE PAGO
		Credito

Descripción	Cantidad	U	Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
CANON ARRIENDO DE: 4 IMPRESORAS LEXMARK MULTIFUNCIONALES 1 ESCANER KODAX I2900 DEL 04 DE FEBRERO DE 2020 AL 03 DE MARZO DE 2020	1		Und.	2.040.234	19%	387.644	2.040.234

Valor en Letras

DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
TRECE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	2.040.234
DESCUENTO	0
IVA	387.644
IMPUESTO AL CONSUMO	0
TOTAL DE LA OPERACIÓN	2.427.878
RETEFUENTE	81.609
RETEIVA	58.147
RETEICA	19.709
TOTAL MENOS RETENCIONES	2.268.413



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/03/2020 13:19:38

CLL 19 10 08 OF 304 Teléfono 7427245
Correo Electrónico administrativa@gtgroupcolombia.com

Bogotá, 2 de marzo 2020

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE GT GROUP SAS

CERTIFICA

Que la Empresa GT GROUP SAS, identificado con Nit. 900.513.249-3. Ha cumplido durante los últimos Seis (6) meses en forma permanente con sus obligaciones de pago de aportes al sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal vinculado con el contrato laboral. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Ley 100 de 1993 y Decreto 1931 de 2006.

Por consiguiente, la empresa GT GROUP SAS., Se encuentra al día con sus obligaciones de Aportes al sistema de Salud y Riesgos Profesionales

Cordialmente



LUIS CARLOS GOMEZ RAMIREZ
Representante Legal